

**71**

**Agrupación Política Nacional  
Mujeres en Lucha por la Democracia**

#### **4.71 Agrupación Política Nacional Mujeres en Lucha por la Democracia**

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Mujeres en Lucha por la Democracia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

##### **4.71.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3314/11 del 11 de mayo de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2011, presentó el Informe Anual "IA-APN" en ceros, manifestando que no tuvo ingresos o egresos durante el ejercicio 2010; la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

*(...)*

- 1. Formato "IA-APN" Informe Anual 2010 en ceros.*
- 2. Control de Activo Fijo ejercicio 2010.*
- 3. Balanza de Comprobación.*

#### 4. CD con la información contable pertinente.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3314/11 del 11 de mayo de 2011 nombró al C.P. Armando Razo Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

#### 4.71.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por \$0.00, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos Financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/4962/11 (**Anexo 3**) del 22 de julio de 2011, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, mediante escrito MLD/02/2011 del 9 de agosto de 2011, la Agrupación presentó una serie de aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente.

#### Verificación Documental.

La agrupación política no reportó saldo alguno por concepto de ingresos por lo que no presentó documentación soporte en este rubro; en consecuencia, no se realizaron observaciones al respecto.

#### 4.71.3 Egresos.

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por \$0.00, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>

Mediante oficio UF-DA/4962/11 (**Anexo 3**) del 22 de julio de 2011, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 9 de agosto de 2011, la Agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente, por lo que no volvió a reportar Egresos.

#### 4.73.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

##### Órganos Directivos.

Fue conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
C. Gloria Virginia Manzur Villanueva	Presidenta
C. Elena Cepeda de León	Secretaria General
C. Josefina Pallares Zardaín	Directora General
C. Julissa Mejía Guardado	Miembro

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. Margarita Cuata Domínguez	Miembro
C. María Teresa Licona Salcedo	Miembro
C. Ana Lilia Cepeda De León	Miembro
C. Rosalba Robles Vessi	Miembro
C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
C. Liliana Mendoza Sobrino	Miembro
C. Guadalupe Rivera Marín	Miembro
C. Laura Martínez Alarcón	Miembro
C. Helene Girault De Rosillo	Miembro
C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
C. Martha Chapa Benavidez	Miembro
C. Isabel Custodio	Miembro
C. Patricia Rodríguez	Miembro
C. Laura Marina González Galindo	Miembro
C. Juana María Abreu Giralt	Miembro
C. Claudia Vega Lorenzo	Miembro
C. Obdulia Velásquez	Miembro
<b>Comité de Arbitraje</b>	
C. Elena Cepeda de León	Miembro
C. Julissa Mejía Guardado	Miembro
C. Guadalupe Rivera Marin	Miembro
<b>Comité de Administración</b>	
C. Laura Marina González Galindo	Tesorera
C. María Cruz Ramón García	Miembro
C. Blanca Margarita Cuata	Miembro
<b>Delegadas Ciudadanas</b>	
C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
C. Alma Gómez Colmenares	Miembro
C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
C. Alma Gómez Colmenares	Miembro
C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
C. Patricia Rodríguez Saravia	Miembro
C. Josefina Pallares Zardain	Miembro
C. Ana Lilia Cepeda De León	Miembro
C. Milagros Guerrero Buchanan	Miembro
C. Ma. Teresa Monroy Ayón	Miembro
<b>Delegadas Estatales</b>	
C. Elda Samiento Villarino	Campeche
C. Elsa Aznar Polin	Guerrero
C. Lidia Segovia Sánchez	Hidalgo
C. Julissa Mejía Guardado	México
C. Blanca Margarita Cuata Domínguez	Morelos
C. María del Rocío Fernández Camacho	Puebla
C. Luz María Anaya Castillo	San Luis Potosí
C. María Cruz Ramón García	Tabasco

NOMBRE	CARGO
C. María del Carmen Pallares Zardaín	Veracruz
C. Milagros Herreros Buchanan	Yucatán
C. Guadalupe Rivera Marín	Distrito Federal
C. Yolanda García Caballero	Oaxaca
C. Amparo Cervantes Gómez	Querétaro
C. Clemencia Guadalupe Manzur Aguilar	Veracruz

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, presentar la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4962/11 (**Anexo 3**) del 22 de julio de 2011, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito MLD/02/2011 del 9 de agosto de 2011, la agrupación realizó una serie de aclaraciones; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no realizó aclaración ni presentó documentación alguna.

#### **4.73.3.2 Gastos en Actividades Específicas.**

La Agrupación no reportó egresos por este concepto; sin embargo, acreditó la realización de actividades consistente en un documento presentado ante la Cámara de Senadores y la fotografía correspondiente a una sesión, en los que se identifica la participación de Patricia Ruíz Anchondo, presidenta de la agrupación y Lorena Villavicencio Integrante de la misma, así como de otros miembros más de dicha agrupación.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Mujeres en Lucha por la Democracia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2010 en ceros, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### **Ingresos**

2. El total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, fue de \$0.00.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.

### **Egresos**

4. El total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, fue de \$0.00.
5. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.



**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Gloria Virginia Manzur Villanueva, persona autorizada por la agrupación política nacional Mujeres en Lucha por la Democracia para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED], así como el C.P. Armando Razo Gómez, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UFD/DA/3314/11, del 11 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Mujeres En Lucha Por La Democracia, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito No. MLD/01/2011 del 17 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010, Activo fijo ejercicio 2010, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.


Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



En uso de la palabra el C.P. Armando Razo Gómez, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:45 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. GLORIA VIRGINIA MANZUR VILLANUEVA**

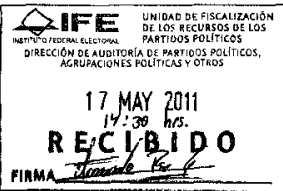
**PERSONA COMISIONADA PARA  
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



**C.P. ARMANDO RAZO GÓMEZ**

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL <b>MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA</b> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010		
<b>I. INGRESOS</b>		
1. Saldo inicial		0.00
2. Financiamiento público		0.00
3. Financiamiento por los asociados* efectivo		
4. Financiamiento de Simpatizantes* Especie		0.00
5. Autofinanciamiento *		
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>
*Anejar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos		
<b>II. EGRESOS</b>		
	<b>MONTO (\$)</b>	
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		0.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA		
TAREAS EDITORIALES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>
**Anejar detalle de estos egresos		
<b>III. RESUMEN</b>		
INGRESOS	0.00	
EGRESOS		0.00
<b>SALDO</b>		<b>0.00</b>
***Anejar detalle de la integración del saldo final		
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO GLORIA VIRGINIA MANZUR VILLANUEVA		
FIRMA <i>[Firma]</i>	FECHA	17 DE MAYO 2011



## Anexo 3



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4962/11

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones  
correspondiente al Informe Anual 2010 de Agrupaciones  
Políticas Nacionales.

*Recibido 27 de Julio 2011*

México, D.F., a 22 de julio de 2011

**C. PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
**PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA**  
**P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), la agrupación política que usted representa, presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio la documentación, las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad.

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010, así también, no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- Indique los motivos por los cuales no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2010.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
  - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los ingresos y gastos correspondientes.

UFFYC/M/COM/LH  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4962/11

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones  
correspondiente al Informe Anual 2010 de Agrupaciones  
Políticas Nacionales.**

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de los ingresos y gastos con su respectivo soporte documental (recibos, facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
  - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Presente el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.3, 2.1, 2.2, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d); 13.2, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

FFYC/MPC/MLH  
*[Firma]*

Página 2 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4962/11

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones correspondiente al Informe Anual 2010 de Agrupaciones Políticas Nacionales.**

**Órganos Directivos.**

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
C. Gloria Virginia Manzur Villanueva	Presidenta
C. Elena Cepeda de León	Secretaria General
C. Josefina Pallares Zardain	Directora General
C. Julissa Mejía Guardado	Miembro
C. Margarita Cuata Domínguez	Miembro
C. María Teresa Licona Salcedo	Miembro
C. Ana Lilia Cepeda De León	Miembro
C. Rosalba Robles Vessi	Miembro
C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
C. Lilliana Mendoza Sobrino	Miembro
C. Guadalupe Rivera Marín	Miembro
C. Laura Martínez Alarcón	Miembro
C. Helene Girault De Rosillo	Miembro
C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
C. Martha Chapa Benavidez	Miembro
C. Isabel Custodio	Miembro
C. Patricia Rodríguez	Miembro
C. Laura Marina González Galindo	Miembro
C. Juana María Abreu Giralt	Miembro
C. Claudia Vega Lorenzo	Miembro
C. Obdulia Velásquez	Miembro
<b>Comité de Arbitraje</b>	
C. Elena Cepeda de León	Miembro
C. Julissa Mejía Guardado	Miembro
C. Guadalupe Rivera Marín	Miembro
<b>Comité de Administración</b>	
C. Laura Marina González Galindo	Tesorera
C. María Cruz Ramón García	Miembro
C. Blanca Margarita Cuata	Miembro
<b>Delegadas Ciudadanas</b>	

DFY/MB/COMLH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4962/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones correspondiente al Informe Anual 2010 de Agrupaciones Políticas Nacionales.

C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
C. Alma Gómez Colmenares	Miembro
C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
C. Alma Gómez Colmenares	Miembro
C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
C. Patricia Rodríguez Saravia	Miembro
C. Josefina Pallares Zardain	Miembro
C. Ana Lilia Cepeda De León	Miembro
C. Milagros Guerrero Buchanan	Miembro
C. Ma. Teresa Monroy Ayón	Miembro
<b>Delegadas Estatales</b>	
C. Eida Samiento Villarino	Campeche
C. Elsa Aznar Polin	Guerrero
C. Lidia Segovia Sánchez	Hidalgo
C. Julissa Mejía Guardado	México
C. Blanca Margarita Cuata Domínguez	Morelos
C. María del Rocío Fernández Camacho	Puebla
C. Luz María Anaya Castillo	San Luis Potosí
C. María Cruz Ramón García	Tabasco
C. María del Carmen Pallares Zardain	Veracruz
C. Milagros Herreros Buchanan	Yucatán
C. Guadalupe Rivera Marín	Distrito Federal
C. Yolanda García Caballero	Oaxaca
C. Amparo Cervantes Gómez	Querétaro
C. Clemencia Guadalupe Manzur Aguilar	Veracruz

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

Handwritten signature and initials



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/4962/11**

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones  
correspondiente al Informe Anual 2010 de Agrupaciones  
Políticas Nacionales.**

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, como es de su conocimiento, se le notificó el Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus Informes, aprobado por el Director General de la Unidad, el 2 de mayo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 del mismo mes, ambos del presente año, que establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni realizado gastos, deberán apegarse invariablemente a las siguientes reglas:

- a) Podrán presentar su informe de ingresos y gastos en el formato "IA-APN" Informe Anual que señala el Reglamento, sin la necesidad de presentar los demás anexos incluidos en el mismo.
- b) Dicho formato deberá presentarse en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación (debidamente acreditado ante el Instituto Federal Electoral), acompañado de un escrito dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste que la agrupación política que representa no tuvo ingreso y egreso alguno.
- c) El formato "IA-APN" Informe Anual y el escrito descrito en el punto anterior, deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Fiscalización.

Por lo que en caso de que la agrupación que usted representa encuadre en el supuesto anterior, se le solicita que en el plazo citado, se apegue a las reglas señaladas.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFYC/M/COM/LH

Página 5 de 6





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4962/11

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones correspondiente al Informe Anual 2010 de Agrupaciones Políticas Nacionales.**

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

